

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 187 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sandra Janeth Parra López, contra la empresa “TEP Ingenieros Consultores, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado la diligencia de ordenación de fecha 30 de septiembre de 2010 y el decreto de insolvencia de fecha 25 de octubre de 2010 siguientes:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 30 de septiembre de 2010.

El anterior escrito, por presentado, únase a los autos de su razón, y quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 50.279,52 euros de principal y 10.055,90 euros de intereses y costas y habiéndose dictado decreto de insolvencia por el Juzgado de lo social número 6 de Madrid el 2 de septiembre de 2010 en la ejecución número 57 de 2010, conforme a lo previsto en el artículo 274.1 de la Ley de Procedimiento Laboral procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos de la deudora sobre los que despachar ejecución, dictándose en caso contrario el decreto de insolvencia.

Decreto

Secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 25 de octubre de 2010.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “TEP Ingenieros Consultores, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 50.279,52 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “TEP Ingenieros Consultores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.220/10)